



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para su estudio y atención al memorial del 13 de octubre de 2022 (Documento 25), queda para proveer. **noviembre 11 de 2022.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1906

Proceso: DIVISORIO.
Demandante: ALEXANDER SARRIA BECERRA.
Demandado: LIDA INES ACEVEDO VARGAS.
MARIA DANEDY GALLEGOS RAMOS.
JESUS ALFONSO CARDENAS ROJAS.
Rad. No.: 761114003003-**2021-00169-00**

ASUNTO:

Como único asunto se dispone el despacho a dar atención al memorial nombrado en el informe que encabeza esta providencia, donde el perito que había sido contratado por la parte demandante señor Álvaro Antonio Domínguez Rodríguez contesta el requerimiento hecho en auto No.1502 del 30 de agosto de 2022, informando lo siguiente;

Que él fue contratado inicialmente para un dictamen sobre el avalúo comercial de los lotes que componen a la parcelación denominada como “LA EULALIA”, mas no para elaborar un trabajo de división, por lo tanto, informa que en la actualidad se encuentra indispuerto y limitado físicamente por tener una enfermedad oncológica.

En estos términos el despacho, ante los múltiples requerimientos y en aras de finiquitar el proceso, designara un perito auxiliar de la justicia, para que proceda con un trabajo de división y demarcación de los predios que conforman el de mayor extensión. Según los porcentajes contenidos en la Escritura Publica No.1518 del 19 de agosto de 2010 de la Notaria Segunda de Buga, sobre el inmueble identificado con folio de matrícula No.373-94543 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.;

- “1.- LYDA INES ACEVEDO VARGAS, con un porcentaje de 58.84%*
- 2.- ALEXANDER SARRIA BECERRA: con un porcentaje de 11.76%*
- 3.- JESUS ALFONSO CARDENAS ROJAS, con porcentaje 20.58%*
- 4.- MARIA DANEDY GALLEGOS RAMOS, con porcentaje de 8.82% “*

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.,

RESUELVE:



PRIMERO: DESIGNAR al perito auxiliar de la justicia DIEGO LEYES DIAS, para la elaboración del trabajo pericial de división del inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria **373-94543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, predio rural ubicado en la vereda el Janeiro, corregimiento de la Habana; trabajo que deberá indicar lo siguiente;

- Indicar de forma detallada el área real del inmueble de mayor extensión, como está compuesto, la ubicación del inmueble.
- Realizar la división del predio nombrado teniendo en cuenta para ello la Escritura Publica No.1518 del 19 de agosto de 2010 y el certificado de libertad y tradición No.373-94543 de la ORIP de Buga.
- Indicar para cada nuevo lote sus linderos conforme a los porcentajes contenidos en la Escritura Publica No.1518 del 19 de agosto de 2010 de la Notaria Segunda de Buga.
- Anexar plano donde pueda ilustrarse su división.

SEGUNDO: NOTIFICAR por secretaria la designación hecha, informándole que cuenta con el termino de **20 días hábiles** para la presentación del trabajo de división requerido. **Líbrese y remítase oficio por secretaria.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>157.</u> El anterior auto se notifica hoy <u>15 de noviembre de 2022 a las 8:00 A.M.</u>  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria
--

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e434fdb50c9f1ba7c328ebc7f4b4e7b3893a2100d4254eddab2a32e1bb6f7b42**

Documento generado en 16/11/2022 08:28:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>